ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

PLAN DE MEJORAMIENTO

SIGER

No. Plan: PM-16-00087 **Fecha plan:** 2016-11-22 11:44:00 AM

IDENTIFICACIÓN, PROCESO/DEPENDENCIA Y DETALLE DEL HALLAZGO

Fuente del hallazgo: Auditoría interna

Tipo de plan: Dependencia

Proceso/Dependencia: ACR - CAQUETA **Responsable:** HUGO ALEJANDRO RINCON URIBE **Cargo:** Profesional Especializado

Número de auditoría: AUD-1625

ANÁLISIS DE CAUSAS

Metodología: Lluvia de ideas **Anexo análisis-causa:**

FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 1. NO CONFORMIDAD REAL: El Grupo Territorial esta aplicando extemporáneamente los ISUN, tal y como se evidenció en los BIE 18874, 18131, 18132, 18127, 18099, 16266, 16224, 16237, 15868 y 15882, incumpliendo lo establecido en el Instructivo IR-I-01 Versión 4 del 13/08/2015 Numeral 5.12.

Nro	CAUSA	ACCIÓN			
1	Debilidades en la formalización de los controles frente a la aplicación de los ISUN	1. Implementar control mensual en la programación de las visitas ISUN, desde el calendario outlook de cada profesional reintegrador, por parte de la asesora de ruta y la profesional de apoyo. Las respectivas programaciones se realizaran en los primeros cinco días del mes y con 10 días de antelación de la fecha del corte de la respectiva visita.	Correctiva	2016-11-01	2017-01-31	LEONORA ALCIRA MARTINEZ WEBER

Nro	CAUSA	ACCIÓN			
2	Debilidades en la formalización de los controles frente a la aplicación de los ISUN	2. Implementar como control, el registro de los seguimientos a las PPR que son de difícil contacto para concertar aplicación de ISUN en el Modulo de Atención del SIR, con el fin de guardar la trazabilidad de la gestiona adelantada por los profesionales reintegradores	Correctiva	2016-11-01	2017-01-31	LEONORA ALCIRA MARTINEZ WEBER

Nro	CAUSA	ACCIÓN			
3	Debilidades en la formalización de los controles frente a la aplicación de los ISUN	3. Realizar seguimiento mensual a las unidades de negocio, conforme a los reportes generados a partir del sir, que remita la asesora de ruta y la profesional de apoyo al profesional reintegrador 2, vía correo electrónico	Correctiva	2016-11-01	2017-01-31	LEONORA ALCIRA MARTINEZ WEBER

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 2. NO CONFORMIDAD REAL: El Grupo Territorial presenta debilidades en el control de registros, tal y como se evidenció en el Formato Acta de Entrega de Bienes e Insumos IR-F-10 Versión 4 del 08/10/2013, así:

1. No se encuentran diligenciados en su totalidad los campos de información correspondiente al contrato, tal como se evidenció en la revisión de los BIE 19503 y 19438.
2. Se observaron imprecisiones en el registro de la información de la fecha del contrato celebrado con el proveedor de los BIE 19492, 18863, 18871, 18874, 17012, 16273, 16276 ya que corresponde a la misma del acta de entrega de bienes.
3. Se observaron imprecisiones en la fecha del contrato y la fecha de la cotización (según datos relacionados en el campo desarrollo - hallazgos del formato), siendo la misma información, esto se presentó en los BIE 18865 y 16237.
4. El Acta de Entrega de Bienes del BIE asociativo 18866, no presenta la firma de una de las PPR, y según contenido y desarrollo del acta se informa

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

que las 2 PPR estuvieron conformes y presentes en la entrega de los mismos.
5. No se diligenció el campo de fecha del Acta para el BIE 18874.
6. Para el BIE 18654, se observan errores mecanográficos e imprecisiones en el año de entrega de bienes 2015 (enmendadura) siendo la real 30/03/2016 y en la fecha de suscripción del contrato 17/11/2016 (posterior a la fecha del acta).
7. Se observaron errores de digitación en la fecha registrada en el SIR del Acta de entrega de Bienes de los BIE 16254 y 16242.
8. El BIE 16276 con estado actual - cerrado, no presenta la firma de la PPR en el Acta de Entrega (situación justificada con acta firmada por parte del proveedor y el profesional reintegrador).

Lo anterior, incumpliendo lo establecido en el Numeral 4.2.4. Control de Registros de la NTCGP1000:2009.

Nro	CAUSA	ACCIÓN			
1	.Debilidades en la aplicación de control de registros para las actas de entrega de bienes	1. : implementar el siguiente control : De manera mensual la Técnico Administrativa coloca en la carpeta compartida, los soportes de cada una de las carpetas de los Planes de Negocio formulados, una vez los soportes se escanean se envían a Bogotá para ser revisado y posteriormente desembolsado	Correctiva	2016-11-01	2017-01-31	LEONORA ALCIRA MARTINEZ WEBER

Nro	CAUSA	ACCIÓN			
2	Debilidades en la aplicación de control de registros para las actas de entrega de bienes	2. Revisar de manera mensual las actas de entrega de BIE, previo paso para archivo, con el fin de generar alertas y correctivos vía correo electrónico a los profesionales reintegradores. Esta actividad la realizaran la asesora de ruta, un profesional productivo y la técnico de archivo.	Correctiva	2016-11-01	2017-01-31	LEONORA ALCIRA MARTINEZ WEBER

Nro	CAUSA	ACCIÓN			
3	Debilidades en la aplicación de control de registros para las actas de entrega de bienes	3 Adelantar el diligenciamiento y corrección de la totalidad de los campos de información correspondiente al contrato de los BIE 19503, 19438, 18866, 18874 y 16276.	Correctiva	2016-11-01	2017-01-31	LEONORA ALCIRA MARTINEZ WEBER

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 3. NO CONFORMIDAD REAL: Se observó incumplimiento por parte del contratista de los siguientes aspectos definidos en el Contrato 1133 de 2015 y su anexo técnico, como se evidenció en los siguientes casos:

1. El numeral 7 de la Clausula Segunda del Contrato 1133 de 2015 que corresponde a - entregar certificación de contratación del equipo mínimo de trabajo con soportes que evidencie su vinculación desde el inicio de ejecución del contrato-, no se cumplió a cabalidad, teniendo en cuenta que los contratos del equipo mínimo de trabajo se suscribieron en las siguientes fechas: (Acta de inicio 26 octubre de 2015).

- Directora, fecha de inicio 04/11/2015 (Cecilia del Pilar Cortes Salamanca).
- Coordinador Técnico, fecha de inicio 02/11/2015 (Indira Patricia Ramos Rojas)
- Asesor Profesional de Apoyo, fecha de inicio 02/11/2015 (Gloria Cristina Duran Huergo).
- Se verificó OTRO SI No 2 DEL 26/10/2015, del Coordinador administrativo y financiero (Yorli Yisela Sedano), el cual menciona que el contrato inicio el 01/11/2016.

2. No se observaron evidencias del cumplimiento del numeral 25 de la Clausula Segunda del Contrato 1133 de 2015 que corresponde a -entregar diligenciado al supervisor el formato guía de captura y sistematización y el reporte mensual de indicadores de gestión, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes-.

3. Para el producto -Cronograma-, entregable del primer pago no se observó que este incluyera lo correspondiente a la -Elaboración del Documento de Diagnostico Participativo-, tal y como lo establece el anexo técnico que menciona -identificar las actividades a desarrollar, por cada una de las fases, indicando los productos, responsables y los diferentes actores involucrados ... -

4.El -Documento Plan de Formación Ciudadana-, no contiene de manera especifica y detallada lo correspondiente a la fase de innovación, como lo establece el anexo técnico del contrato.

Lo anterior incumpliendo lo establecido en el Contrato 1133 de 2015 y anexo técnico.

Nro	CAUSA	ACCIÓN
1	Falta de rigurosidad en la aplicación de controles para el	1. Incluir dentro del Informe Final de Supervisión que elabore el

	cumplimiento del los numerales objeto de la no conformidad del Contrato No. 1133 de 2015, en relación al numeral 7 de la Clausula Segunda del Contrato No. 1133 de 2015	Supervisor del Contrato 1133 de 2015, el tema relacionado con el cumplimiento del numeral 7 de la Cláusula Segunda del Contrato 1133 de 2015. En el cual se deberá informar como se garantizó a lo largo de la ejecución del contrato que se contara con el equipo mínimo de trabajo.	Correctiva 2016-11-01 2017-03-15 DIANA PATRICIA GOMEZ GARCIA

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
2	Falta de rigurosidad en la aplicación de controles para el cumplimiento del los numeral 25 de la clausula segunda del contrato No. 113372015	2. Solicitar a través de Oficio a la Fundación Alberto Merani, la remisión a la supervisión de los informes mensuales de los indicadores de cada uno de los meses transcurridos de la ejecución del contrato;	Correctiva 2016-11-01 2017-03-15 DIANA PATRICIA GOMEZ GARCIA

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
3	Falta de rigurosidad en la aplicación de controles para el cumplimiento del los numeral 25 de la clausula segunda del contrato No. 113372015	3. Incluir dentro del Informe Final de Supervisión que elaboré el Supervisor del Contrato 1133 de 2015, lo relacionado con el cumplimiento del numeral 25 de la Cláusula Segunda del Contrato 1133 de 2015.	Correctiva 2016-11-01 2017-03-15 DIANA PATRICIA GOMEZ GARCIA

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
4	Falta de rigurosidad en la aplicación de controles en la verificación del producto cronograma entregables para el primer pago	4. Solicitar vía Oficio al operador, alcance frente al producto - Cronograma, para que se incluya la actividad y tiempo en el que se elaboró el Diagnostico Participativo.	Correctiva 2016-11-01 2016-11-25 DIANA PATRICIA GOMEZ GARCIA

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
5	Falta de rigurosidad en la aplicación de controles para la verificación de los contenidos del documento Plan de Formación Ciudadana-, el cual no contiene de manera específica y detallada lo correspondiente a la fase de innovación, como lo establece el Anexo Técnico del Contrato.	5. Socializar a la Fundación Alberto Merani, el resultado de la auditoria y el incumplimiento frente al contenido específico y detallado de la fase de innovación en el Documento Plan de Formación Ciudadana Solicitar vía Oficio a la Fundación Alberto Merani, realizar la inclusión de la Fase de Innovación en el Documento: Plan de Formación Ciudadana; e incluir de manera específica y detallada los resultados de la fase de Evaluación de la Formación Ciudadana en dicho documento.	Correctiva 2016-11-01 2016-11-25 DIANA PATRICIA GOMEZ GARCIA

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 4. NO CONFORMIDAD REAL: El Grupo Territorial presenta debilidades en el control de registros, tal y como se evidenció en las siguientes casos:

1. No se realiza control de registro en la calidad de los entregables del Modelo de Reintegración Comunitaria, tal como se evidenció en los siguientes documentos (aspectos que fueron verificados uno a uno con el auditado); teniendo en cuenta que presentan errores de transcripción, interpretación, presentación de información estadística, uso de mayúsculas y minúsculas, uso de siglas y ausencia de fuentes de información y de uso adecuado de comillas para referenciar fuentes por parte del contratista en los siguientes documentos

a. Mapa de actores sociales y estratégicos: Ejemplo paginas 7, 8, 10 y 14.
b. Documento diagnostico participativo: Tomo I: Ejemplo pagina 8, 13, 23, 24, 28, y 49
c. Informe de ejecución financiera: Pagina 76 (mes 3 pagina 6)

2. Las siguientes Actas de Comité no presentan registros en el campo uno (1) del formato GD-F-01 Versión 1

a. Las Actas de Comité de Seguimiento MRC de los meses de noviembre y diciembre de 2015; enero y febrero de 2016
b. Las Actas de Comité Técnico del Equipo ACR Caquetá No 01 del 14/01/2016, No 03 del 16 y 1703/2016 y No 04 del 1904/2016

Lo anterior, incumpliendo lo establecido en el numeral 4.2.4 de la NTCGP:1000:2009

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

PLAN DE MEJORAMIENTO

SIGER

No. Plan: PM-16-00087 **Fecha plan:** 2016-11-22 11:44:00 AM

Nro	CAUSA	ACCIÓN			
1	Debilidades en la verificación de los contenidos de los productos objeto de esta no conformidad.	.1. Solicitar vía Oficio a la Fundación Alberto Merani, la corrección de los contenidos de los documentos verificados en la auditoria	Correctiva	2016-11-01	2016-11-25
			DIANA PATRICIA GOMEZ GARCIA		

Nro	CAUSA	ACCIÓN			
2	Debilidades en la aplicación de control de registros para las actas del comité técnico y de seguimiento del MRC	2. Realizar una capacitación y sensibilización a los colaboradores de GT en Comité Técnico de Equipo, sobre el adecuado y completo diligenciamiento de las actas de reunión, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2.4 de la NTCGP:1000:2009.	Correctiva	2016-11-01	2017-03-30
			DIANA PATRICIA GOMEZ GARCIA		

Nro	CAUSA	ACCIÓN			
3	Debilidades en la aplicación de control de registros para las actas del comité técnico y de seguimiento del MRC	3. Realizar una capacitación y sensibilización a los colaboradores de GT sobre la implementación del Modulo de Actas del SIGER	Correctiva	2016-11-01	2017-03-30
			DIANA PATRICIA GOMEZ GARCIA		

Nro	CAUSA	ACCIÓN			
4	Debilidades en la aplicación de control de registros para las actas del comité técnico y de seguimiento del MRC	4. Implementar control mensual a cargo de la Técnico Administrativo del GT, quien se encargará de revisar las actas que generé el GT en medio físico para verificar que cumplan lo establecido en el numeral 4.2.4 de la NTCGP:1000:2009. En esta medida realizara la devolución del acta al profesional encargado vía correo electrónico cuando corresponda para su respectiva corrección	Correctiva	2016-11-01	2017-03-30
			DIANA PATRICIA GOMEZ GARCIA		

Anexos:

ACTAS ASOCIADAS

Número(s) de acta:

AI-16-00128

Elaborado por: HUGO ALEJANDRO RINCON URIBE

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"